ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS.	PÁGINA	1 de 20

ANÁLISIS DEL SECTOR	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	MARZO DE 2026
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE SALUD
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "*[d]eber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", la Alcaldía Municipal de Chía adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS COMO ESTRATEGIA DE CONTROL POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

Este objeto que se pretende contratar se encuentra identificado en el sector terciario o de servicios de la economía, el cual se enfoca en la prestación de servicios a la sociedad. Este incluye actividades tales como el comercio, la educación, la salud, el turismo, el transporte y la administración pública. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

- Quiénes o qué lo componen

Una vez realizado el análisis, se encuentra que las personas que estarían en la capacidad de cumplir el objeto del presente proceso son personas jurídicas y naturales que conforman el mercado en Colombia, las cuales están enfocadas en surtir de los elementos necesarios a las entidades y empresas para dar correcto cumplimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control, zoonosis, albergue canino y felino y salud pública.

De acuerdo con el Informe de Dinámica de Creación de Empresas de Confecámaras, en conjunto, las actividades económicas relacionadas con el sector servicios ha mantenido una estabilidad notable, en comparación con las pérdidas en creación y mantenimiento de otros sectores de la economía. Esto, pudiéndose constatar que el Informe indica que no hubo ni desmejora ni mejora porcentual en la cantidad de empresas activas prestando los servicios.

1.2 ANÁLISIS ECONÓMICO:

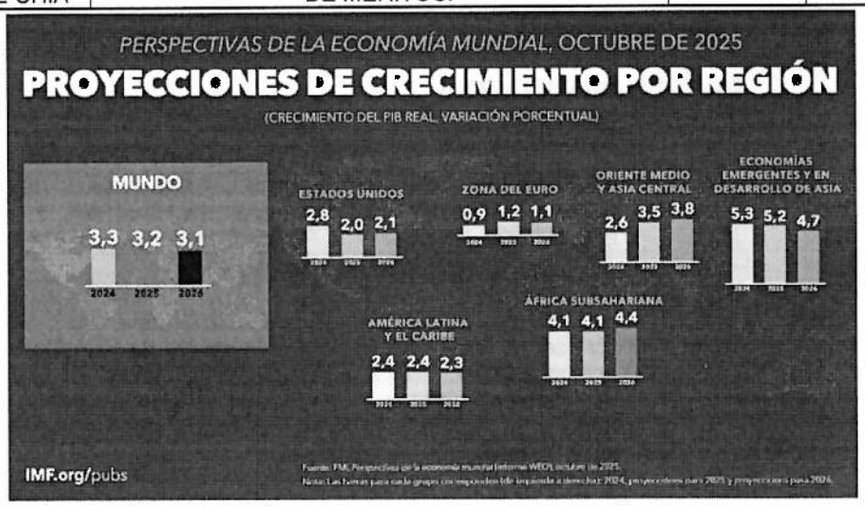
Comportamiento económico mundial:

Una vez que en el pasar de los años anteriores, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional previeron que el crecimiento durante 2022 sería acelerado, pero que se desaceleraría para el 2023, el FMI ha indicado que en el 2024 el crecimiento de la economía mundial es "constante, pero lento". Esto, teniendo en cuenta que prevén un crecimiento mundial del 3,2% para los años 2024 y 2025, mismo número que se tuvo en el año 2023.

Para realizar un correcto estudio de la economía mundial, es necesario remitirnos a la información recopilada y establecida por las fuentes formales de la economía global. Para la realización del presente Análisis del Sector, las fuentes que serán utilizadas por la Entidad son: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Para el año 2022, justo el primer año de recuperación posterior a la pandemia ocasionada por el COVID-19, tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario Internacional previeron un crecimiento mundial acelerado y sin medida, toda vez que tanto la productividad y el consumo tendrían que volver a la normalidad e incrementar a las cantidades que se presentaban en el año 2019. No obstante, a estas Organizaciones internacionales les faltó prevenir respecto de la desaceleración que se tendría en el año 2023 y que ello tendría grandes repercusiones en el 2024 y 2025. En ese sentido, para estos últimos años el Fondo Monetario Internacional encontró que el crecimiento de la economía está siendo "*constante, pero lento*". Esto, teniendo en cuenta que se prevé un crecimiento mundial del 3,2% para este año, e igual cifra para el año 2025.

Aunado al crecimiento económico mundial, el Fondo Monetario Internacional, en su último informe que fue expedido en octubre de 2025, espera que la inflación global descienda de manera constante, logrando pasar del 6,8% que se tuvo en 2023 a 3,2%, que es el porcentaje que se proyectó para el año 2025 y 3,1% para el 2026. No obstante, es menester que las economías en desarrollo y emergentes mantengan los esfuerzos, pues serán las economías desarrolladas las que primero logren la meta inflacionaria. Esto, en conexidad con que el FMI previó un crecimiento del 2,4% y 2,3% en 2025 y 2026 respectivamente en América Latina y el Caribe; dando pie a que las economías emergentes como la nuestra permanezcan en sus esfuerzos, hasta conseguir la meta inflacionaria proyectada.



Estas proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) son de gran relevancia para el presente proceso contractual toda vez que el crecimiento en la economia es un punto fundamental para entender cómo los diferentes sectores se ven afectados o beneficiados, la capacidad de acción e intervención. Por ende, es evidente que este organismo internacional prevé una mejora en la economía de la región de América Latina y el Caribe, que genera un alta expectativa respecto a la fuerza económica de estos paises y la capacidad financiera de las diferentes entidades privadas en garantizar la prestación de los servicios o entrega de bienes que le sean contratados.

Ahora bien, es meritorio destacar que, al respecto, la OCDE ha encaminado una perspectiva de mejora, incluso dentro de los análisis que ha realizado durante el trasegar del presente año, toda vez que en Julio de esta anualidad disminuyó la perspectiva de crecimiento económico mundial al 2,9% cuando en marzo había proyectado un crecimiento del 3,1%, pero ahora en el último informe respectivo a septiembre de 2025 establece una proyección del crecimiento económico de los países que hacen parte de esta Organización a un 3,2%, superando incluso a las primeras perspectivas dadas durante esta vigencia.

Cifras clave

2,9 % ▼ **3,2 %**

Revisión del crecimiento proyectado del PIB mundial para 2025

2,9 % ▼ **2,9 %**

No se revisará el crecimiento previsto del PIB mundial para 2026

Tomado de: https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-outlook-interim-report-september-2025_67b10c01-en.html

1.2.2. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO NACIONAL:

De conformidad con los datos reportados por el DANE, en marzo de 2023 Colombia tocó el máximo porcentaje inflacionario, con un 13,34% de inflación interanual. Ello, da cuenta que el país fue víctima de la crisis inflacionaria pospandémica derivada de las diferentes medidas tomadas por los países para hacer frente a tal contingencia, pero que también se ha visto afectada por las tensiones internas y externas, la volatilidad del precio cambiario del dólar estadounidense con el peso colombiano y las tensiones político-económicas a las que se ha enfrentado por el interés del gobierno por cambiar el modelo económico del país hacia uno menos contaminante y con mejores perspectivas internas.

No obstante, el mismo DANE se ha encargado de entregar de manera mensualizada los datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual muestra la variación del precio que cada ciudadano colombiano paga por los diferentes bienes y servicios que son comercializados en el país, evidenciando las siguientes fluctuaciones durante los años 2025 y 2026:

MES	IPC
ENERO	5,22%
FEBRERO	5,28%
MARZO	5,09%
ABRIL	5,16%
MAYO	5,05%
JUNIO	4,82%
JULIO	4,9%
AGOSTO	5,1%
SEPTIEMBRE	5,18%
OCTUBRE	5,51%
NOVIEMBRE	5,3%
DICIEMBRE	5,1%

ENERO	5,35%
FEBRERO	5,29%

* Tabla de creación propia de datos publicados por el DANE en: https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#!/

Con base en tales datos, se denota que el año 2025 significó un periodo de estabilización en materia inflacionaria, en el que se detuvo la reducción del IPC y se consolidó una tendencia fluctuante, que en los últimos meses del año recuperó una tendencia a la baja, pero a bajo ritmo, finalizando con un IPC internual de 5,10% para el mes de diciembre.

Del mismo modo, es loable destacar que en el informe técnico del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente para el tercer trimestre de 2025 publicado por el DANE, esta Entidad indicó que este indicador económico mostró un crecimiento del 3,6%, impulsado por los sectores:

- "*Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*"

Con base en lo anterior, se evidencia que aquellos servicios que son prestados con un enfoque en la sociedad y su impacto en la salud de los habitantes son un componente esencial de la economía en el país. Esto, pone sobre la mesa la consideración de que, aun cuando sufren las fluctuaciones económicas que se generar con el correr de los años, requiriendo de mayor o menor gasto y/o inversión por parte del Estado colombiano, para poder cubrir plenamente todo el servicio integral en salud. Adicionalmente, es loable destacar que el papel del Estado es esencial en la prestación de un correcto y completo servicio de salud, razón por la que, este debe de acarrear con estas posibles fluctuaciones y cambios económicos, siempre buscando la mejor opción para la prestación del servicio e implementando las nuevas metas que sean necesarias para cubrir todos y cada una de las nacientes necesidades de la sociedad.

Finalmente, se realizó verificación al Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) cuyo último reporte por parte del DANE data del mes de octubre del año 2025, en el que se evidenció un crecimiento del 2,95% con respecto al mismo mes del año anterior. Así mismo, se constató que de manera estacionada durante lo corrido de este año la economía ha crecido un 2,83%. Con lo cual, se puede concluir que la economía del país está en un momento de crecimiento.

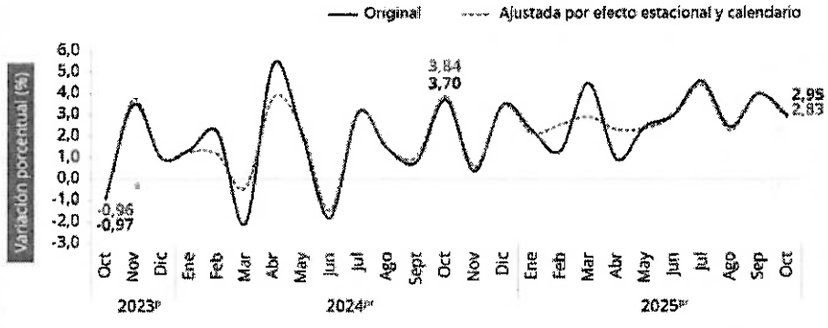
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 18 de diciembre de 2025

Información octubre de 2025pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p -2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Relación con el objeto a contratar:

En adición a lo resaltado en el acápite anterior, el DANE también informó que el PIB en su serie original anualizada creció un 3,6% durante el tercer trimestre del año 2025, observando un crecimiento del 8,0% en el sector de *Administración pública, defensa, educación y salud".* Esto, además, representa un crecimiento de lo corrido de la

vigencia del 4,4% en el PIB nacional, tal y como se puede ver a continuación:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

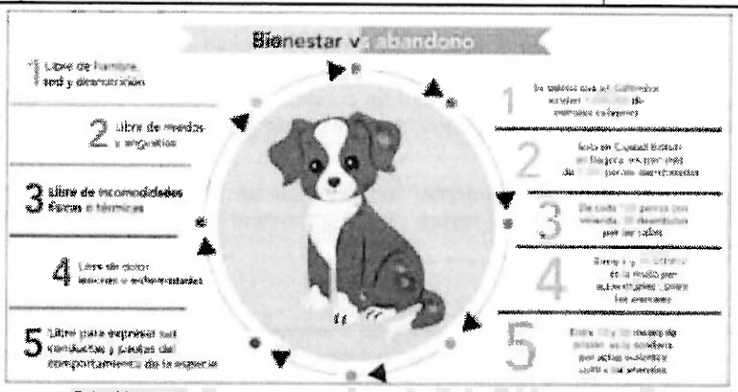
No obstante, también es necesario indicar que dentro de la serie ajustada por efecto estacional y calendario del PIB muestra la tendencia subyacente de la actividad económica, cuyo dato es esencial para entender el comportamiento real del mercado, toda vez que este se efectúa dentro del reporte del DANE filtrando los cambios previsibles por estaciones y días específicos del calendario, para ofrecer una lectura más precisa del crecimiento económico real, se evidencia que ha existido un decrecimiento del 3,4% en los gastos de *administración pública, defensa, educación y salud*.

De los anteriores datos, se puede determinar que durante el tercer trimestre las actividades del sector de servicios que están relacionadas con la administración pública y, más específicamente, con la salud han surtido un decrecimiento, lo cual explica posibles alzas en el costo de comercialización de productos y servicios relacionados con ésta, pues al incrementarse el valor, ello repercute directamente en el mercado, cosa que genera afectaciones en el sector.

Ahora bien, con base en un estudio realizado por Kantar, desde su división Worldpanel, indicó que, de 10,8 millones de hogares encuestados, el setenta por ciento (70%) cuenta con mascota, representando un aumento del 4% con referencia al año 2023. También, asevera que las familias colombianas tienen una notable preferencia por los perros, pero que el aumento de gatos en los hogares ha venido aumentando rápidamente, derivado de unos menores de costos de mantenimiento.

Para quienes realizaron el estudio, es meritorio destacar que este crecimiento también se puede evidenciar desde el crecimiento e impacto en la economía de los productos del mercado que están dedicados al cuidado de las mascotas. Esto, dadas las evidencias de un aumento del 30% en el segmento de alimentación de mascotas, acompañado de un aumento en el costo promedio por kilogramo de 23% aproximadamente, según los datos de la firma. (https://forbes.co/2024/07/19/negocios/crece-el-mercado-de-mascotas-en-colombia)

A pesar del notable crecimiento anual que se ha presentado en la cantidad de hogares que tienen mascota en el país, se estima que la problemática de animales en situación de calle va en aumento, con un estimado de 3 millones de perros y gatos en esta situación (cifra aproximada para el año 2023), según datos entregados por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se estima que hay 66.467 perros deambulantes solo en la ciudad de Bogotá, cifras que preocupan debido al impacto que estos animales tienen en la manera de reproducirse.



Colombia tiene 3 millones de perros y gatos en situación de calle (elcolombiano.com)

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA - tiene por objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el país. Esta entidad indica que durante el año 2023 un aproximado de 11.800 animales fueron abandonados en Bogotá; índice que preocupa notablemente si, además, se entiende a la par con el reporte de esa misma entidad de un aproximado de 66.000 perros en situación de calle en la capital.

Para 2025, la Gobernación de Cundinamarca emitió oficio CE-2025011746, donde informó el estimativo de población para Chía: 16.239 caninos y 7.772 felinos. Un crecimiento incontrolado de la población canina y felina incrementa los factores de riesgo para la transmisión de enfermedades de origen zoonótico. Teniendo en cuenta el censo establecido por la Gobernación de Cundinamarca, según la tasa de crecimiento poblacional, se requeriría intervenir anualmente más de 1.056 caninos y 428 felinos al año.

En 10 años, un crecimiento incontrolado de la población canina puede llegar al 85%, comparado con el 23,5% de la población humana, es importante mencionar que una hembra gestante, junto con su descendencia, en seis años puede producir un total de 67.000 perros Es por esto por lo que esterilizar hace parte de la buena tenencia de los animales y evita causar enfermedad por negligencia o descuido de los animales y el contagio de enfermedades zoonóticas.

Con base en esto, para el Municipio de Chía, dada su cercanía con Bogotá y su crecimiento poblacional, requiere de estructurar y ejecutar una estrategia que le permita atender a los animales del Municipio de Chía, con el fin de controlar la tasa de natalidad de caninos y felinos, y de esa manera generar prevención de enfermedades zoonóticas y transmitidas por vectores.

Salud Pública Veterinaria

La Salud Pública Veterinaria (SPV) es un campo multidisciplinario que se ocupa de la protección y mejora de la salud humana a través de la aplicación de conocimientos y prácticas de medicina veterinaria. La SPV abarca todas las actividades de salud pública relacionadas con la medicina veterinaria, incluyendo la prevención y control de enfermedades zoonóticas, la seguridad alimentaria, la vigilancia epidemiológica y la promoción de la salud animal y humana.

La Salud Publica Veterinaria – SPV, consiste en la utilización de las técnicas, los conocimientos y los recursos de la ciencia veterinaria para la protección y el mejoramiento de la salud humana.

La SPV encuentra su campo de acción fundamental en diferentes planos.

1. La promoción de los servicios de salud animal con miras al incremento de la producción y la productibilidad, que se manifiesta a través de la oferta de proteína para consumo interno y para las exportaciones.
2. La protección de los alimentos para consumo humano, con el propósito de garantizar su inocuidad y calidad.
3. La vigilancia, prevención y control de las zoonosis y de otras enfermedades transmisibles, comunes al hombre y a los animales.
4. La protección y la atención al medio ambiente, en relación con los riesgos potenciales para la salud pública, originados en la producción, transformación, comercio y consumo de producto pecuarios y la tenencia de animales, prevalencia de fauna nociva y animales sin antrópicos.
5. El desarrollo de biomodelos. Promoviendo la conservación y reproducción de especies animales y su uso racional en el desarrollo de las ciencias biomédicas.
6. La prevención y atención de desastres.

1.3 TÉCNICO: En este apartado, la Entidad procederá a realizar un estudio de las especificaciones técnicas a fijar, con el fin de determinar aquello técnico correlacionado en el mercado, así:

- Si existen condiciones tecnológicas del objeto

Teniendo en cuenta lo determinado en las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, las cuales se encuentran en los Estudios Previos y que hacen parte integral del proceso, se evidencia que dentro de ésta se encuentra la realización de esterilizaciones quirúrgicas, actividad que requiere de un conocimiento especializado, toda vez que se requiere la realización de cirugía. Adicionalmente, se requiere que se utilicen insumos médicos veterinarios para la premedicación anestésica, la anestesia, el mantenimiento de la anestesia, antibióticos y/o analgésicos, y medicamentos de posible reanimación. Finalmente, esta actividad requiere de que el futuro contratista cuente con elementos e insumos específicos para poder realizarla cumpliendo con toda la normatividad vigente en la materia.

- Características de los servicios

Se trata de servicios que están dirigidos a la población del municipio de Chía, con el fin de implementar una estrategia que permita prevenir el riesgo de contagio por infección de enfermedades zoonóticas derivado del contacto con población canina y/o felina en condición de calle o en condiciones médicas notables. En ese sentido, un método de prevención, es la realización de esterilizaciones, pues ello permite controlar la población canina y felina en el municipio.

Este servicio, para que sea brindado integramente, requiere que se realice de conformidad con los lineamientos dados en la ficha técnica de los Estudios Previos, y así garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a este tipo de actividades.

- Especificaciones de calidad

Tanto los servicios de esterilización quirúrgica, como los medicamentos e insumos que sean utilizados para esta actividad, deberán cumplir con el más alto estándar de calidad, pues solo ello permitirá que el objetivo del servicio se cumpla y que no generen consecuencias fatales en las mascotas de la comunidad del municipio.

- ¿Qué servicios o productos o materias primas se necesitan?

Para la ejecución del presente objeto contractual es necesario que el futuro contratista coordine la fabricación, transporte y puesta a disposición de los diferentes elementos en el Anexo Técnico del presente contrato. Dentro de los materiales que son necesarios se encuentran: jeringa, campos desechables, sutura absorbible, gasa, yodopovidona, alcohol, cuchilla de bisturí, cuchilla de rasurar, guantes, catéter endovenoso, venoclisis, agujas, solución hartmann, suero fisiológico, glutaraldehído, amonio cuaternario, instrumental quirúrgico.

1.4 REGULATORIO:

Marco constitucional:

- Art. 49 Constitución Política, que establece que "*La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley (…)*".
- Art. 315 Constitución Política, que establece que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo: "*Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley (…)*".

Marco legal

- Ley 84 de 1989 por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula los referentes a su procedimiento y competencia.
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el estatuto general de Contratación de la administración pública.
- Ley 576 de 2000 por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia
- La Ley 715 de 2001, establece que los entes territoriales deben ejercer vigilancia y control sanitario sobre todos los factores de riesgo que pueden afectar la salud pública y que deben hacer cumplir las normas de orden sanitario previstos en la Ley 09 de 1979, y demás normatividad vigente, en especial el Decreto 780 de 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social que reglamenta la investigación, prevención y control de la zoonosis.
- Decreto 1510 de 2013 "por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública " Ley 73 de 1985 "por la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia."
- Decreto Municipal 40 de mayo de 2019 Art. 72. Establece que la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, le compete liderar el programa de zoonosis, emitir el registro de caninos de manejo especial y formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención vigilancia y control de la vectores y zoonosis.
- Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2. 2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio uno del artículo 2. 2.1.1.1.5.6., Así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015".

La Administración defiende los derechos a una vida digna de todos los animales, en concordancia con la Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016 y Ley 2054 de 2020, por tal motivo, es deber de las autoridades promover el respeto y la participación social para la protección de los animales con el objeto de prevenir el maltrato y el abandono de los caninos y felinos.

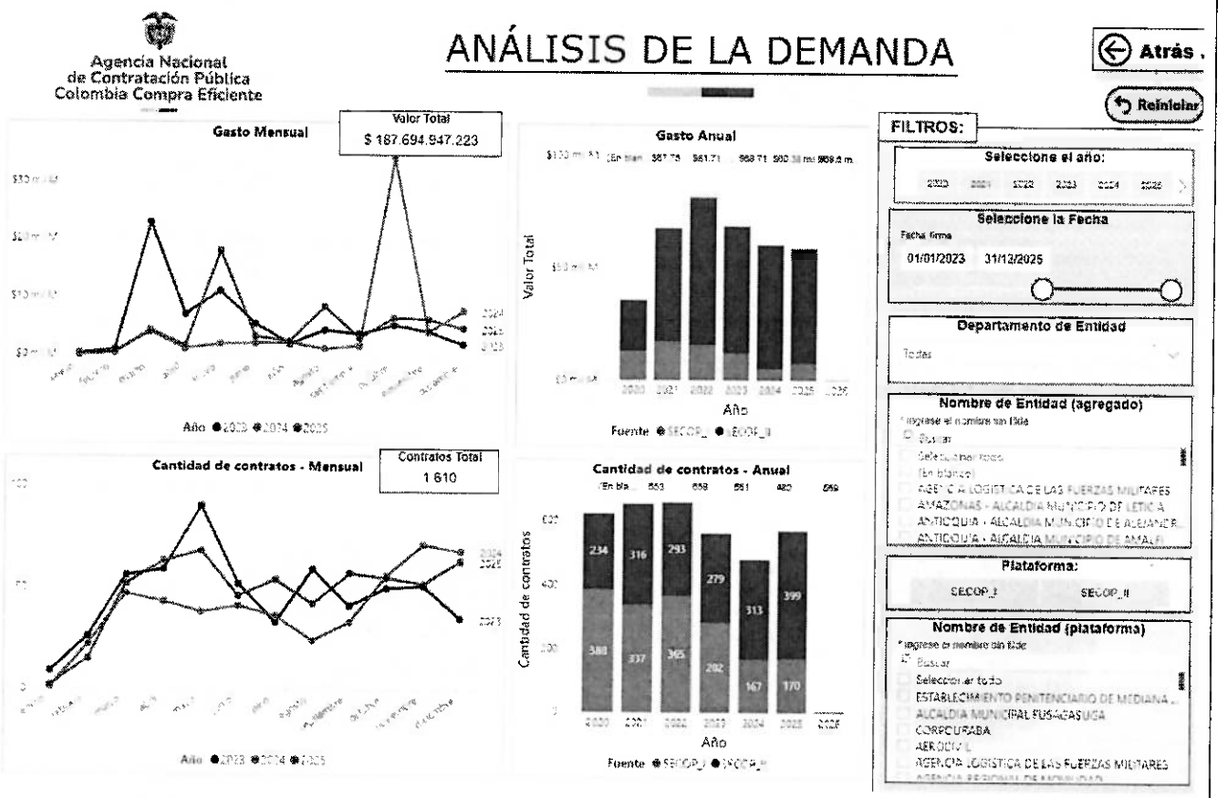
2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

2.1. Comparativo del gasto histórico – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):

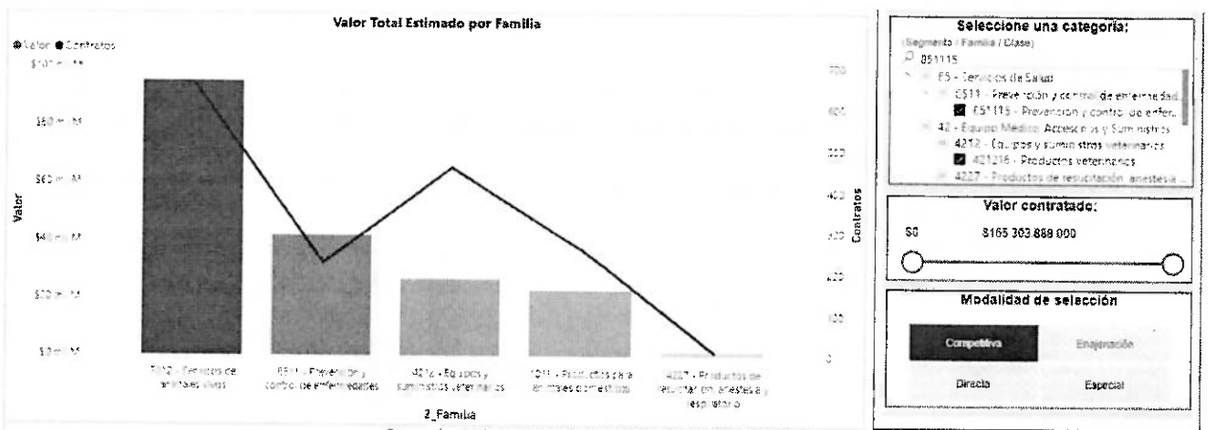
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto en las últimas tres (3) vigencias completadas, es decir, 2023, 2024 y 2025, desde el punto de vista de la Entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo de

Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior se realiza consultando la herramienta MAE respecto de los Códigos UNSPSC determinados para el presente proceso de selección, evidenciando que, para las vigencias previamente mencionadas, se han adelantado 1.610 procesos competitivos de contratación por un valor aproximado de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS.**



Una vez analizada la información del Modelo de Abastecimiento Estratégico con respecto a los Códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso contractual, se puede evidenciar que el código 7012, es donde se concentró el gasto histórico.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
7012 - Servicios de animales vivos	232	$19 669 648 798	10,48%	204	$46 853 809 672	24 96%	223	$28 635 281 144	15,26%	
8511 - Prevención y control de enfermedades	98	$35 017.854 503	18,66%	66	$2.493 034 404	1,33%	62	$4.294.716 293	2,29%	
4212 - Equipos y suministros veterinarios	141	$9 059 659 622	4 83%	140	$6 748 535 787	3 60%	176	$10 716 807 480	5.71%	
1011 - Productos para animales domésticos	87	$4 927.358 599	2,63%	69	$4 086.000 185	2,18%	103	$13 771.602 057	7 34%	
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	3	$35 016 368	0 02%	1	$200 000 000	0,11%	5	$1 185 622 311	0.63%	
Total	561	$68.709.537.890	36,61%	480	$60.381.380.048	32,17%	569	$58.604.029.285	31,22%	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7012 - Servicios de animales vivos	204	$46 853 809 672	24 96%	223	$28 635 281 144	15.26%	659	$95.158.739.614	50,70%
8511 - Prevención y control de enfermedades	66	$2 493 034 404	1,33%	62	$4 294.716 293	2.29%	226	$41.805.605.200	22,27%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	140	$6 748 535 787	3 60%	176	$10 716 807 480	5.71%	457	$26.525.002.889	14,13%
1011 - Productos para animales domésticos	69	$4.086 000.185	2.18%	103	$13.771.602.057	7,34%	259	$22.784.960.841	12,14%
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	1	$200 000 000	0 11%	5	$1 185 622 311	0,63%	9	$1.420.638.679	0,76%
Total	480	$60.381.380.048	32,17%	569	$58.604.029.285	31,22%	1610	$187.694.947.223	100,00%

2.2. Gasto Histórico.

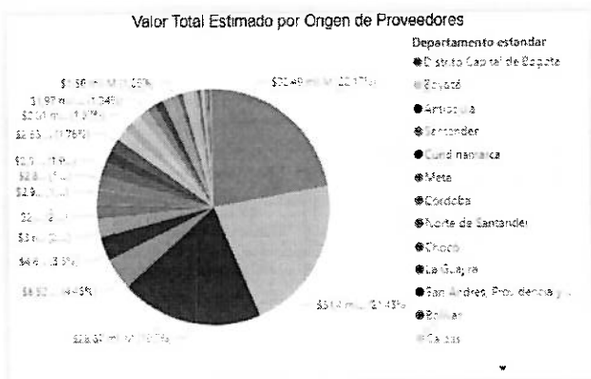
Al hacer el filtro para que solamente se consideren las contrataciones en las que se concentró el gasto histórico en procesos competitivos, relacionados con el objeto contractual, se obtienen los siguientes resultados:

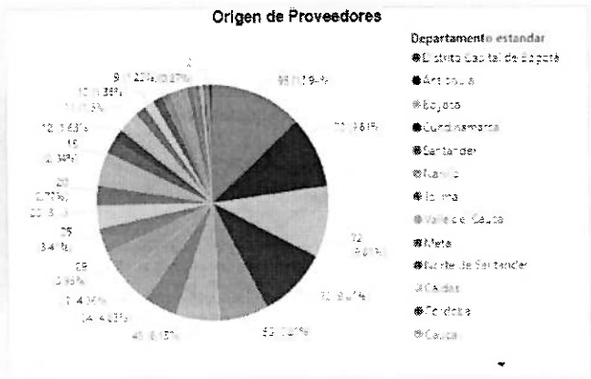
En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos, para los Códigos de este proceso, se relacionan los siguientes:





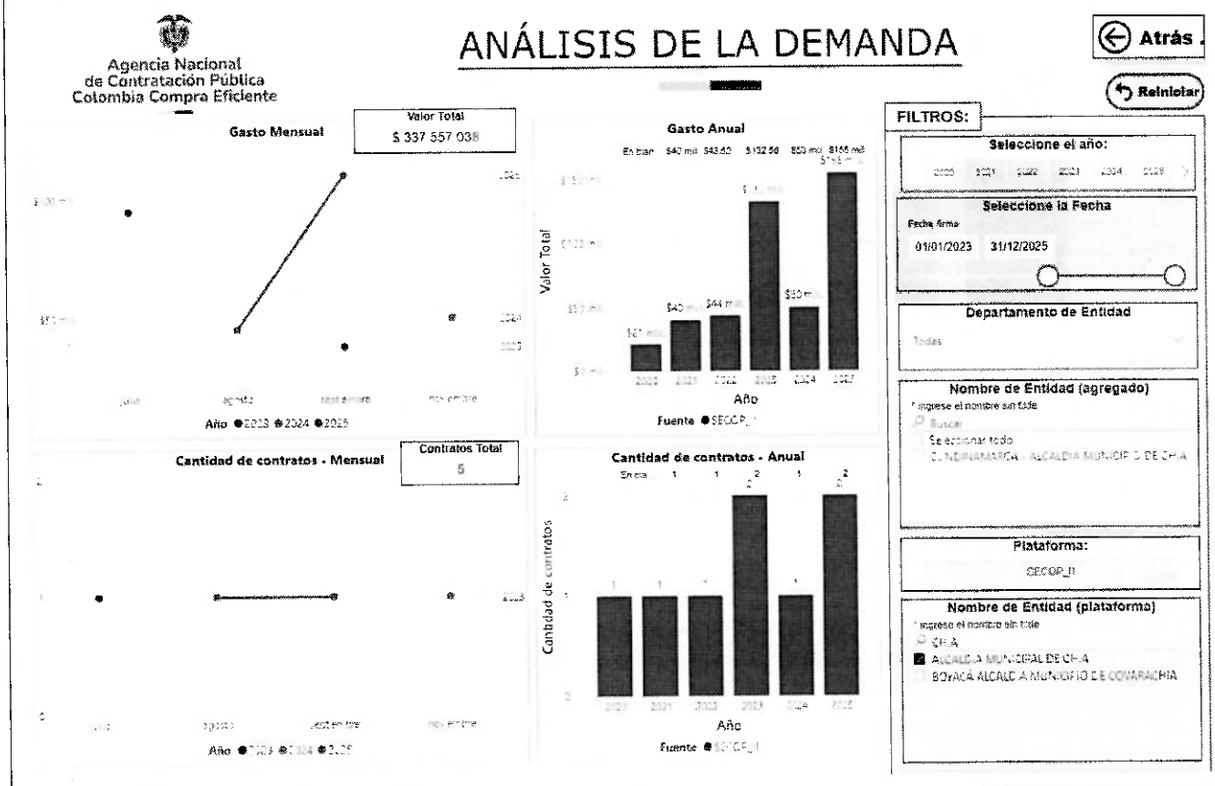
Respecto al origen de los proveedores, la mayor concentración es Bogotá D.C. con el 22,17%, los cuales tuvieron una participación del 12,94% de los recursos contratados, como se observa a continuación:

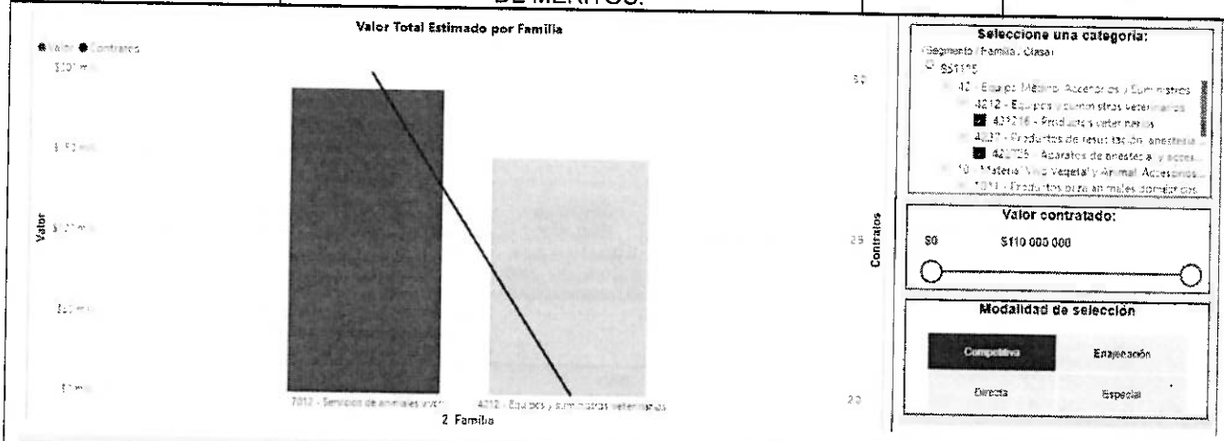


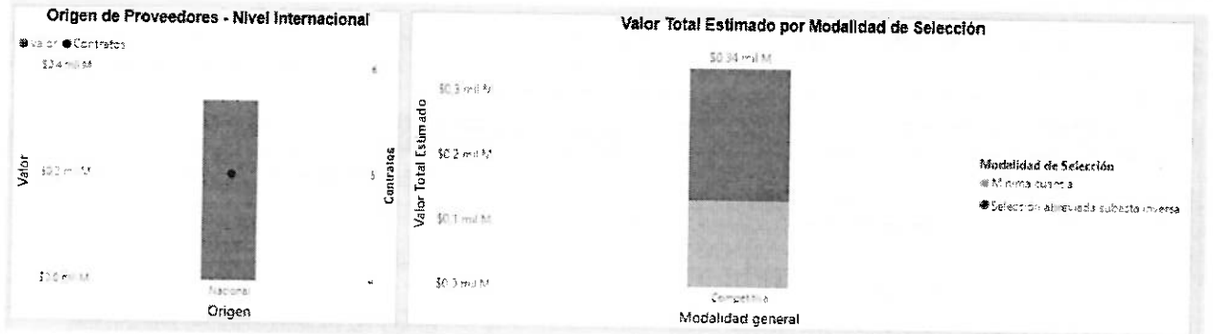


2.3. Comparativo Histórico de la Entidad.

Frente al histórico de contratación de la Entidad, se puede determinar que se realizaron 5 contratos por un valor aproximado de 337 millones de pesos durante el período observado, mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa y mínima cuantía:







2.4. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE CHIA: Una vez revisado los registros de gasto histórico del municipio de Chía, se evidencia la siguiente información:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	SAMC-014-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTERILIZACIONES QUIRÚRGICAS EN CANINOS Y FELINOS, COMO ESTRATEGIA PARA CONTROLAR LA POBLACIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE CHÍA	$ 144,899,999	IMPECOS SAS
2024	SAMC-017-2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS, CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHIA	$ 100,000,000	JOHANNA CAROLINA TERAN TORRES
2024	SAMC-005-2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS, CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHIA	$ 88,620,000	IMPECOS SAS

2.5. ADQUISICIONES PREVIAS MENDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por otras Entidades:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2025	CHQ-SAMC-004-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	UNIDAD VETERINARIA PATAS ARRIBA S.A.S.	Prestación de servicios para garantizar la asistencia veterinaria en el control de la población canina y felina en condición de calle a través de esterilizaciones, procedimientos quirúrgicos y suministro de insumos necesarios para el bienestar animal del municipio de Chiquinquirá. vigencia 2025	$ 60,000,000	5 meses
2024	FDLPA-SAMC-026-2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	Arkambiental	Implementar estrategias orientadas a la atención, protección y bienestar animal, por medio esterilizaciones en caninos y felinos, urgencias veterinarias para animales en condición de calle y para animales de compañía de ciudadanos habitantes de calle, y la adquisición de bienes y elementos para procesos de sensibilización y atención médico	$ 185,265,540	5 meses

					veterinaria del Centro PYBA de la localidad de Puente Aranda, en cumplimiento de la política pública distrital de protección y bienestar animal.		
2023	SAMC-027-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	MUNICIPIO DE SOACHA	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS	Prestación de servicios para la realización de proceso de esterilizaciones en perros y gatos a todo costo en unidad móvil veterinaria del proyecto juntos promoviendo salud ambiental y trabajando contra la zoonosis en el municipio de Soacha	$ 750,000,000	2 meses

El presente estudio deja claro que en otras tres (3) Entidades también se presenta esta necesidad, y que fue suplida por medio de un contrato similar y con obligaciones similares.

2.6. COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el proceso, encuentra que las Entidades que requirieron la misma necesidad, implementaron los siguientes:

ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS		
MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ	FACTOR ECONÓMICO	Hasta 59.50 puntos.	
	INCENTIVO EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Hasta 0.25 puntos.	
	FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES Hasta 30 puntos.	ESTERILIZACIONES ADICIONALES	Cinco (5) esterilizaciones adicionales. 15 puntos.
			Diez (10) esterilizaciones adicionales. 20 puntos,
			Quince (15) esterilizaciones adicionales. 25 puntos.
			Veinte (20) esterilizaciones adicionales. 30 puntos.
	CONDICIÓN DE MIPYME	Hasta 0.25 puntos.	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos.	
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	FACTOR ECONÓMICO	Hasta 49.75 puntos.	
	INCENTIVO EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Hasta 0.25 puntos.	
	FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD	JORNADAS DE ADOPCIÓN Hasta 14.75 puntos.	El proponente que, para la ejecución del componente de adopción realice una jornada pública de promoción de adopción de mínimo 50 animales de la localidad, duración de 6 horas. 14.75 puntos.
			El proponente que, para la ejecución del componente de adopción realice una jornada pública de promoción de adopción de mínimo 30 animales de la localidad, duración de 6 horas. 7.37 puntos.
			Si no realiza ofrecimiento de alguna jornada de adopción. 0 puntos.
		CLÍNICA VETERINARIA	El proponente que, para la ejecución de los servicios de urgencias

		Hasta 15 puntos.	veterinarias disponga de una clínica, hospital, o establecimiento veterinario que se encuentre ubicado en la localidad de Puente Aranda brinde sus servicios directamente en una clínica veterinaria ubicada en la localidad de Puente Aranda. 15 puntos.
			El proponente que, para la ejecución de los servicios de urgencias veterinarias disponga de una clínica, hospital, o establecimiento veterinario que se encuentre ubicado en las localidades aledañas como Kennedy, Teusaquillo, Los Mártires, Antonio Nariño, o Tunjuelito. 7.5 puntos.
			Si no realiza ofrecimiento de clínica veterinaria 0 puntos.
		ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS Hasta 10 puntos.	El proponente, que para la ejecución del componente de alimento realice un aporte de 500 Kg de alimento discriminado en un 60% de alimento para perros y 40% de alimento para gatos. 10 puntos.
			El proponente, que para la ejecución de componente de alimento realice un aporte de 250 Kg de alimento discriminado en 60% de alimento para perros y 40% de alimento para gatos. 5 puntos.
			Si no realiza ofrecimiento de aporte de alimento 0 puntos.
MUNICIPIO DE SOACHA	FACTOR ECONÓMICO	Hasta 50 puntos.	
	INCENTIVO EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Hasta 0.25 puntos.	
	FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES Hasta 38.75 puntos.	JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN ADICIONALES Hasta 30 puntos.	Se concederá diez 10 puntos a la propuesta que ofrezca sin ningún costo, desarrollar una (1) jornada adicional de mínimo 80 caninos o felinos para el programa plan padrino con unidad móvil de la Secretaría de Salud de Soacha. 10 puntos.
			Se concederá diez 20 puntos a la propuesta que ofrezca sin ningún costo, desarrollar dos (2) jornada adicional de mínimo 80 caninos o felinos para el programa plan padrino con unidad móvil de la Secretaría de Salud de Soacha. 20 puntos.
			Se concederá diez 30 puntos a la propuesta que ofrezca sin ningún costo, desarrollar tres (3) jornada adicional de mínimo 80 caninos o felinos para el programa plan padrino con unidad móvil de la Secretaría de

			Salud de Soacha. 30 puntos.
		OFERTA CON DESPARASITACIONES	Se concederá ocho p unto setenta y cinco (8.75) puntos a la propuesta que ofrezca sin ningún costo desparasitar (240) caninos o felinos para el programa plan padrino.
	INCENTIVO EN PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DECRETO 392 DE 2018	Hasta 1 puntos.	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Hasta 10 puntos.	

Este estudio permite evidenciar los factores de ponderación utilizados por otras Entidades del sector al contratar la prestación de servicios de esterilizaciones a caninos y felinos en sus jurisdicciones. No obstante, aquellos correspondientes a una cantidad de esterilizaciones adicionales y a jornadas de esterilizaciones, no pueden ser determinados por la Dependencia en el presente proceso de selección, toda vez que éste se estructura a monto agotable y sin la estipulación de una cantidad exacta de esterilizaciones y/o jornadas a realizar durante el tiempo de ejecución del contrato.

Por su parte, los factores de "*jornadas de adopción*" y "*clínica veterinaria*" determinados por la Alcaldía Local de Puente Aranda, no confluyen con el presente proceso contractual, toda vez que la necesidad se genera en razón a generar un control sobre la población canina y felina en el municipio, como un método de prevención de sobrepoblación y transmisión de enfermedades zoonóticas, y a que es necesario que se pueda acceder al servicio de esterilizaciones en las diferentes zonas del municipio, por lo que se requiere la tenencia y oferta de una Unidad Móvil adaptada para realizar este servicio, resultando innecesario la acreditación de tenencia o convenio con una Clínica Veterinaria.

De esta manera, se evidencia que el municipio de Chía puede tomar como base los factores de ponderación de "*jornadas de desparasitación*" y "*alimento para perros y gatos*", pero inclinándose únicamente por el método utilizado por la Alcaldía Local de Puente Aranda respecto a este último. Ello, toda vez que la determinación de jornadas adicionales de desparasitación podría alterar el equilibrio económico del contrato, pues estas no podrían hacerse en el mismo momento de las jornadas de esterilizaciones.

Con base en lo expuesto, en la vigencia 2025 la Dependencia fijó como factores técnicos de ponderación la entrega a título de donación en favor del municipio "*medicamento para desparasitar caninos y felinos*" y "*alimento para perros y gatos*"; siendo factores que fueron ofertados y cumplidos por el contratista durante el año 2025.

Así las cosas, la Dirección de Vigilancia y Control evidencia que puede continuar con tal determinación, toda vez que estos criterios fueron cumplidos cabalmente por el contratista. No obstante, la Resolución 229 de 2026 trae consigo la determinación de propender por la entrega de medicamento antiinflamatorio para caninos y felinos que hagan parte de los grupos de líneas especiales, como estrategia para garantizar la correcta recuperación y tratamiento de los animales intervenidos.

Con base en lo anterior, la Dependencia considera que el factor de calidad ponderable a modificar es el de "*medicamento para desparasitar caninos y felinos*", y en vez de este, implementar dentro del proceso "*medicamento antiinflamatorio para caninos y felinos*", toda vez que se vislumbra como un mecanismo para efectivamente propender por la entrega de este tipo de medicamento para los animales que lo requieran.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. Análisis del mercado de la oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):

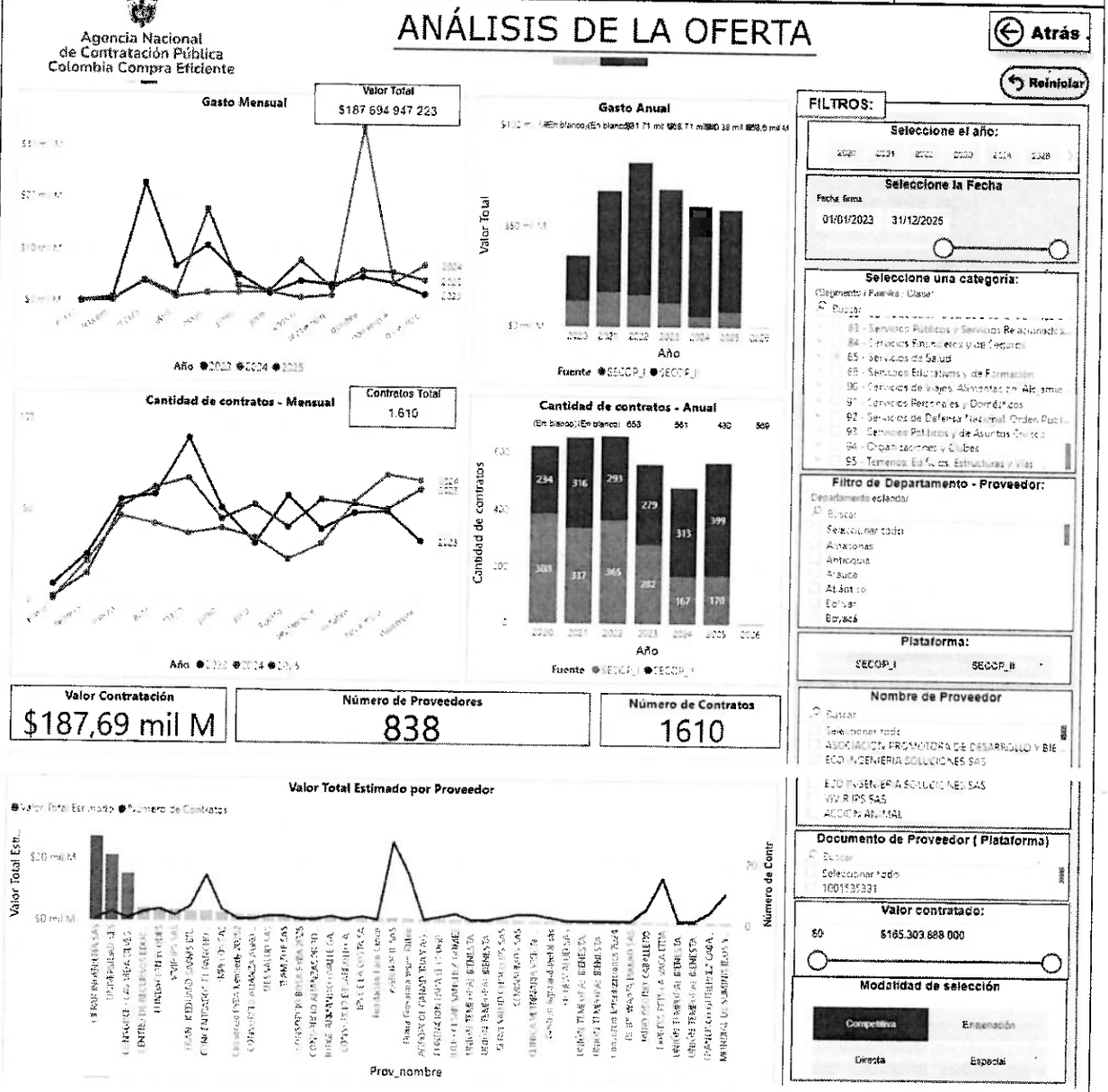
Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para las vigencias 2023, 2024 y 2025 desde el punto de vista de los proveedores, de conformidad con la información que reporta el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

Una vez consultado el MAE – oferta – competitiva dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto de los Códigos UNSPSC establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, se tiene que, para las vigencias mencionadas, se adelantaron procesos competitivos de contratación a nivel nacional por valor aproximado de 187 MIL MILLONES DE PESOS a través de lo cual se suscribieron 1.610 contratos.

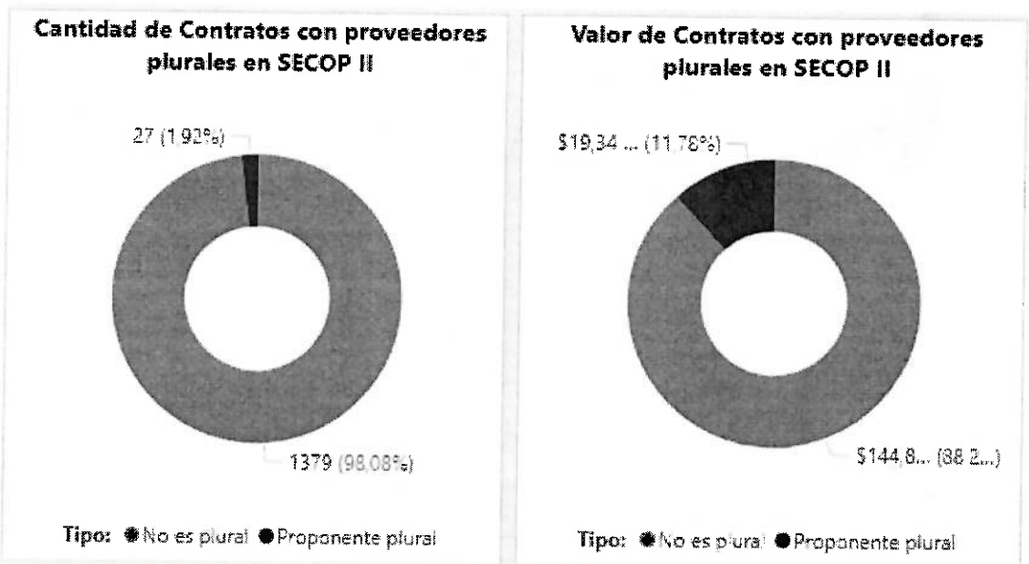
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS.	CÓDIGO	GEC-FT-22-V2
		PÁGINA	13 de 20

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

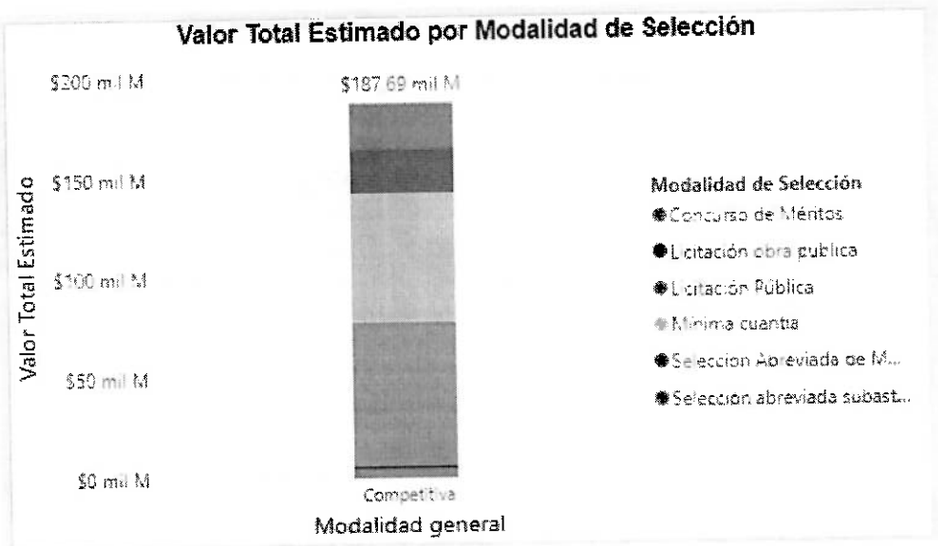
ANÁLISIS DE LA OFERTA



La cantidad de contratos con proveedores plurales fue del 1,92%, mientras que el número de contratos con proveedores no plurales fue de 98,08%. Asimismo, el valor de los contratos con proveedores plurales tuvo una participación en el presupuesto adjudicado del 11,78%; mientras que los proponentes no plurales presentan una participación del 88,22%

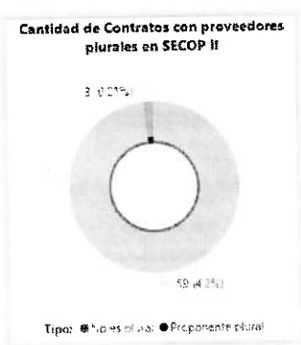


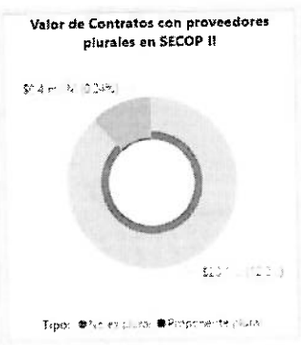
Se evidencia que la modalidad de contratación mayormente empleada es la Licitación Pública, seguida por la Mínima Cuantía, así:

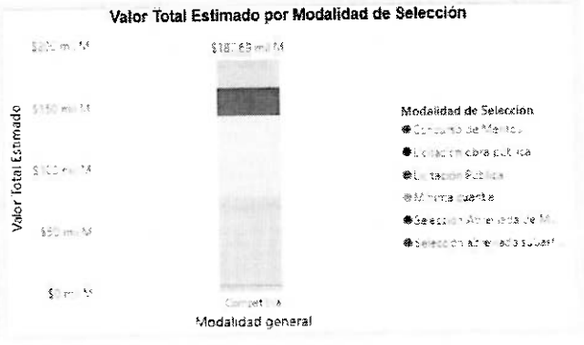


Tomando esto en cuenta, se revisó la contratación realizada por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, se tiene que se realizaron 155 contratos por un valor aproximado de 22,62 miles de millones de pesos y un número de 54 proveedores. Vale aclarar que, de estos, 3 fueron adjudicados a proveedores plurales.

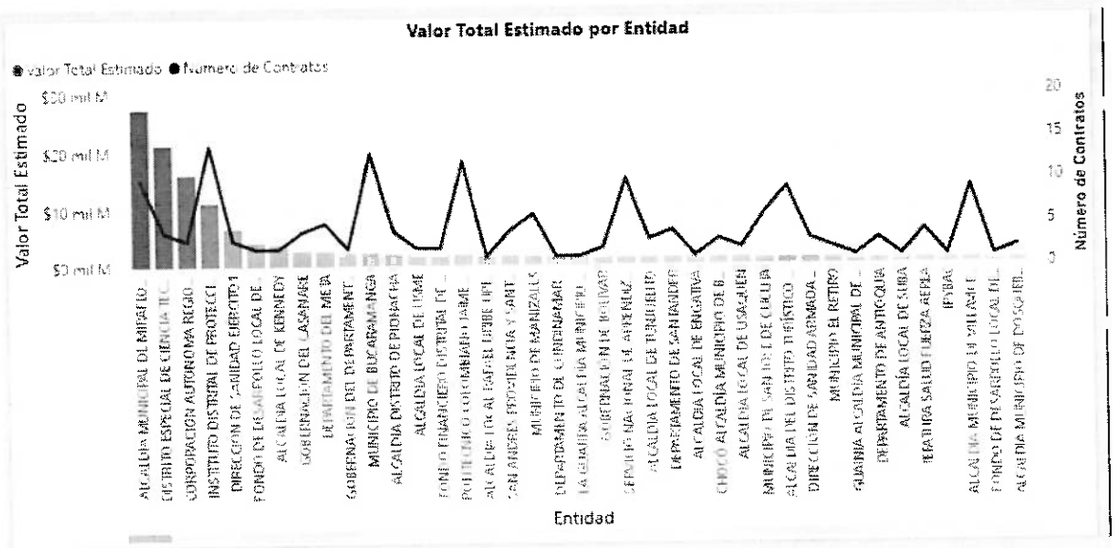
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$22,62 mil M	54	71







Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron con los mismos Códigos UNSPSC del presente proceso contractual, son las siguientes:



Finalmente, los productos de seguridad y protección personal, clasificados con el Código No. 721220, presentan mayor cantidad de contratos realizados y presupuesto ejecutado:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

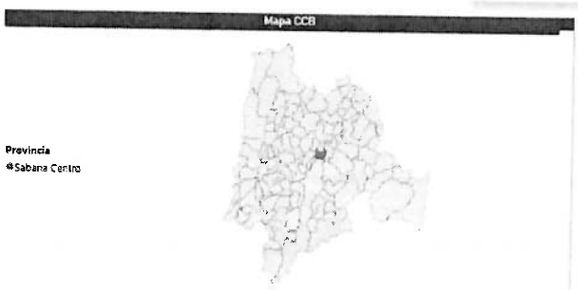
Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cor
1011 - Productos para animales domésticos	87	$4 927 358 599	2,63%	69	$4 086 000 185	2 18%	103	$13 771 602 057	7,34%	
4212 - Equipos y suministros veterinarios	141	$9 059 659 622	4 83%	140	$6 748 535 787	3,60%	176	$10 716 807 480	5 71%	
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	3	$35 016 368	0 02%	1	$200 000 000	0 11%	5	$1 185 622 311	0 63%	
7012 - Servicios de animales vivos	232	$19 669 648 798	10 48%	204	$46 853 809 672	24,96%	223	$28 635 281 144	15,26%	
8511 - Prevencion y control de enfermedades	98	$35 017 854 503	18 66%	66	$2 493 034 404	1 33%	62	$4 294 716 293	2 29%	
Total	561	$68.709.537.890	36,61%	480	$60.381.380.048	32,17%	569	$58.604.029.285	31,22%	

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1011 - Productos para animales domésticos	69	$4 086 000 185	2.18%	103	$13 771 602 057	7 34%	259	$22.784.960.841	12,14%
4212 - Equipos y suministros veterinarios	140	$6 748 535 787	3 60%	176	$10 716 807 480	5,71%	457	$26.525.002.889	14,13%
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	1	$200 000 000	0 11%	5	$1 185 622 311	0,63%	9	$1.420.638.679	0,76%
7012 - Servicios de animales vivos	204	$46 853 809 672	24,96%	223	$28 635 281 144	15 26%	659	$95.158.739.614	50,70%
8511 - Prevención y control de enfermedades	66	$2 493 034 404	1 33%	62	$4 294 716 293	2,29%	226	$41.805.605.200	22,27%
Total	480	$60.381.380.048	32,17%	569	$58.604.029.285	31,22%	1610	$187.694.947.223	100,00%

Conforme a lo determinado Decreto 1860 de 2021, el municipio de Chía, por medio de la Dirección de Vigilancia y Control de Secretaría de Salud, procede a analizar el sector con el énfasis en determinar la posibilidad y cabida a una posible limitación del presente proceso de selección a MIPYMES en los tres (3) rangos territoriales: municipal, departamental o nacional.

En atención a ello, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud consultó los datos publicados en el visor de dinámica empresarial de Bogotá y los municipios de Cundinamarca de la Cámara de Comercio de Bogotá, evidenciando que en el municipio de Chía se encuentran activas, a corte de diciembre de 2025, 8.741 empresas, lo que denota un crecimiento del 5,2% en el municipio:





Evolución del número de empresas según Provincia y Municipio

Año	2021		2022		2023		2024		2025	
provincia	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Sabana Centro	7.651	100,00%	7.968	100,00%	8.120	100,00%	8.310	100,00%	8.741	100,00%
Total	7.651	100,00%	7.968	100,00%	8.120	100,00%	8.310	100,00%	8.741	100,00%

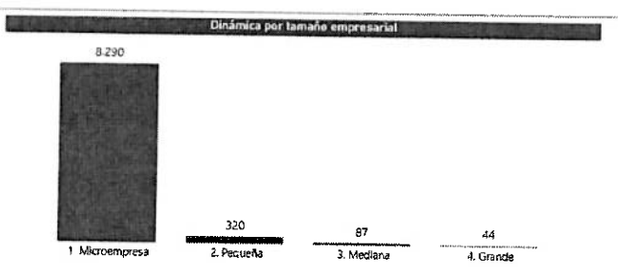
Evolución de las empresas activas 2021-2025

Año	2022		2023		2024		2025	
Estado	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Creadas	1.455	18,3 %	1.634	20,1 %	1.585	19,1 %	1.753	20,1 %
Renovadas	6.513	81,7 %	6.486	79,9 %	6.725	80,9 %	6.988	79,9 %
Total	7.968	100,0 %	8.120	100,0 %	8.310	100,0 %	8.741	100,0 %

Crecimiento interanual

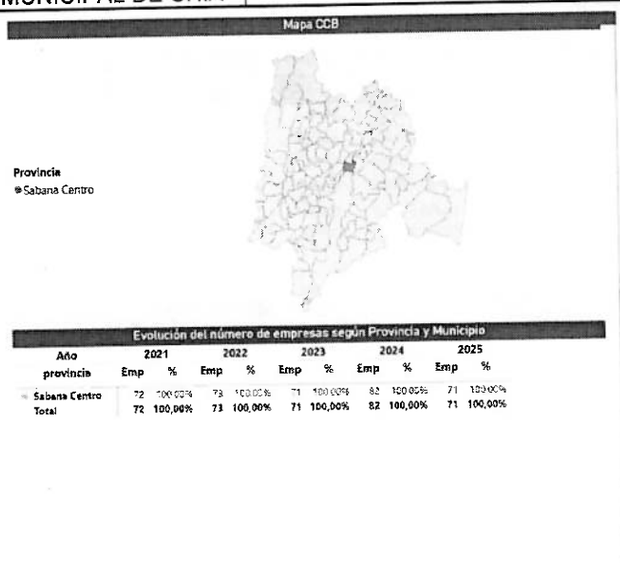
Estado	2021 vs 2022	2022 vs 2023	2023 vs 2024	2024 vs 2025
Creadas	-2,2 %	12,3 %	-2,99 %	10,6 %
Renovadas	5,7 %	-0,4 %	3,68 %	3,9 %
Total	4,1 %	1,9 %	2,34 %	5,2 %

De estas, se destaca que 8.290 corresponden a un tamaño empresarial de microempresas, 320 a pequeñas empresas, 87 a medianas y 44 a grandes:





Ahora, respecto del Código CIIU principal relacionado con el presente objeto contractual, es decir, el 7500 (*actividades veterinarias)*, se evidencia que existen setenta y un (71) empresas activas en el municipio de Chía:





Evolución del número de empresas según Provincia y Municipio

Año	2021		2022		2023		2024		2025	
provincia	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Sabana Centro	72	100,00%	73	100,00%	71	100,00%	82	100,00%	71	100,00%
Total	72	100,00%	73	100,00%	71	100,00%	82	100,00%	71	100,00%

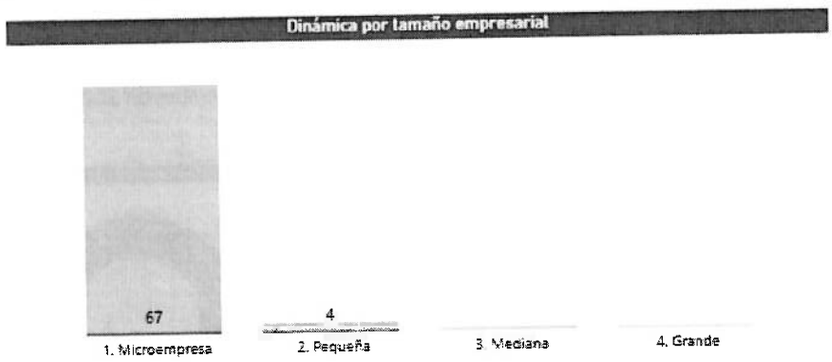
Evolución de las empresas activos 2021-2025

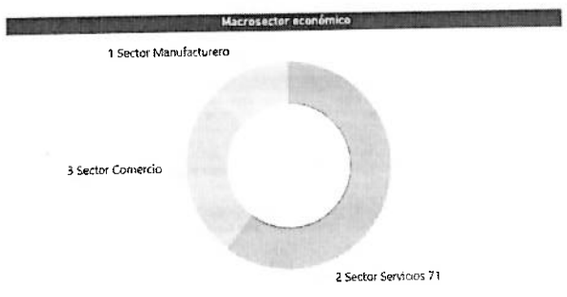
Año	2022		2023		2024		2025	
Estado	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
Creadas	10	13,7 %	7	9,9 %	19	23,2 %	8	11,3 %
Renovadas	63	86,3 %	64	90,1 %	63	76,8 %	63	88,7 %
Total	73	100,0 %	71	100,0 %	82	100,0 %	71	100,0 %

Crecimiento interanual

Estado	2021 vs 2022	2022 vs 2023	2023 vs 2024	2024 vs 2025
Creadas	-91,9 %	-30,0 %	171,43 %	-57,9 %
Renovadas	3,3 %	1,6 %	-1,56 %	0,0 %
Total	1,4 %	-2,7 %	15,49 %	-13,4 %

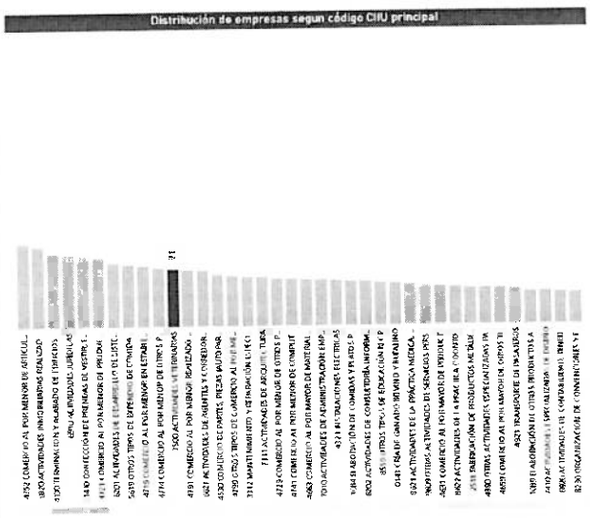
De estas, 67 son microempresas y 4 son pequeñas empresas:





Dinámica empresarial por sector económico

an.o_base	2021		2022		2023		2324		2025	
sector_economico	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%	Emp	%
2. Servicios	72	100,0 %	73	100,0 %	71	100,0 %	82	100,0 %	71	100,0 %
Total	72	100,0 %	73	100,0 %	71	100,0 %	82	100,0 %	71	100,0 %



En relación con el proceso que se adelanta, se observa la existencia de 4.171 empresas del sector de servicios en el municipio de Chía, correspondiendo al 50,19% del total de las empresas activas en el municipio.

Con base en lo anterior, la Entidad concluye que el presente proceso de selección es susceptible a limitarse a MIPYME del mercado municipal, toda vez que en Chía se encuentran registradas y activas 71 empresas, las cuales únicamente están distribuidas entre las micro y pequeñas empresas.

Que, con base en lo anterior, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES MUNICIPALES de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. Esto, se determinará con base en solicitudes que se alleguen al proceso de selección, de conformidad con lo indicado en los Estudios Previos, los cuales hacen parte integral del proceso contractual.

4. INDICADORES FINANCIEROS.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

a. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente

b. Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total
c. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices:

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,6	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L = (∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 50%	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n)) x 100
Razón Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 4,6	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

NOTA 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para el oferente plural en la tabla anterior, excepto para el indicador capital de trabajo cuya acreditación será la sumatoria simple de las cuentas que lo conforman.

NOTA 2: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural CUMPLE. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

NOTA 3: Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular NO CUMPLE.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual 8,6%	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	RP = (∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)) x 100
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 5,5%	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	RA = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)) x 100

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

NOTA 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

NOTA 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como **NO CUMPLE**.

5. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

Para surtir el presente objeto contractual, la entidad solicitó a las siguientes empresas **COTIZACIÓN**, con el fin de poder determinar el valor aproximado por precios unitarios de cada uno de los servicios establecidos en la Ficha Técnica del presente proceso contractual.

Por ende, aquellos valores que resulten de la operación aritmética del promedio de cada uno de los servicios, será el valor total aproximado por precio unitario, al cual deberán adscribirse los oferentes. En caso de superar alguno de estos valores, se declarará que **NO CUMPLE** con lo establecido financieramente.

Las cotizaciones fueron solicitadas a dos empresas del sector de salud animal, las cuales han tenido experiencia atendiendo emergencias veterinarias. De esta manera, la Secretaría de Salud de Chía se salvaguarda en que los valores que son indicados por estas, son dados con base en la ejecución de actividades similares y/o iguales a las que se pretenden contratar.

A continuación, se presenta la información de las cotizaciones:

COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2		COTIZACIÓN No. 3	
Persona Natural o	JOHANA CAROLINA TERAN	**Persona Natural o**	IMPECOS SAS	**Persona Natural o Jurídica:**	CLÍNICA VETERINARIA PETS COLOMBIA S.A.S.

Jurídica:		Jurídica:			
NIT:	52.773.287-2	C.C:	901.039.835-0	NIT:	901.872.728-2
VALOR:	$ 168.980	VALOR:	$ 178.500	VALOR:	$ 160.000

Ahora, se presentan los valores por precios unitarios indicados para cada uno de los servicios por el Cotizante No. 1:

COTIZACIÓN No. 1 – JOHANA CAROLINA TERÁN									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	Esterilización	1	$ 142.000	19%	$ 26.980	$ 168.980	$ 168.980

Así mismo, se presentan los valores por precios unitarios indicados para cada uno de los servicios por el Cotizante No. 2:

COTIZACIÓN No. 2 – IMPECOS S.A.S.									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	Esterilización	1	$ 150.000	19%	$ 28.500	$ 178.500	$ 178.500

Finalmente, se presentan los valores por precios unitarios indicados por el cotizante No. 3:

COTIZACIÓN No. 3 – CLÍNICA VETERINARIA PETS COLOMBIA S.A.S									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos. **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	Esterilización	1	$ 134.454	19%	$ 25.546	$ 160.000	$ 160.000

A continuación, se presentan los valores unitarios por producto en cada cotización y el promedio de esto, los cuales representan el valor máximo aproximado de las ofertas a presentar.

PROMEDIO:

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	PROMEDIO
1	ESTERILIZACIÓN A TODO COSTO	Procedimiento quirúrgico para la esterilización de caninos y/o felinos **Técnica:** Ovario histerectomía lateral para hembras y orquiectomía para machos. El servicio incluye: colocación de tatuaje en la cara interna de la oreja derecha, para determinar que fueron esterilizados, medicamentos, materiales y personal requerido.	SERVICIO	1	$ 168,980	$ 178,500	$ 160,000	$ 169,160

En conclusión, el valor unitario por servicio de esterilización es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 169.160).**

Ahora bien, para la presente vigencia la Dependencia estructuradora destinó un presupuesto oficial correspondiente a **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 149.971.500)**, el cual representa un incremento del 3,5% respecto del año anterior. Este porcentaje fue tomado con base en el gasto histórico de los años 2024 y 2025, y los aumentos presentados entre tales vigencias. No obstante, es meritorio destacar que para el momento en que se determinó el presupuesto oficial para el presente proceso, la Entidad no contaba con el incremento porcentual del salario mínimo, el cual fue dado mediante el Decreto No. 1469 del 29 de diciembre de 2025, reafirmado por el Decreto 0179 de 2026 (expedido en mérito de la medida cautelar decretada por el Consejo de Estado).

Del mismo modo, es meritorio destacar que el artículo 21 de la Resolución No. 0229 de 2026 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible determina unas orientaciones respecto del costo del programa de esterilizaciones, indicando que "*el valor estimado por cirugía, incluyendo los componentes médicos, logísticos y administrativos necesarios para garantizar los estándares de bienestar animal, bioseguridad y calidad del servicio, corresponderá a un rango comprendido entre 2,5 y 4,0 Salarios Diarios Mínimos Legales Vigentes (SDMLV) por animal intervenido.*"

Con base en ello, los valores por esterilización podrían oscilar así:

VALOR 2,5 SDMLV	VALOR 4 SDMLV
$ 145.908,75	$ 233.454

En conclusión, las cotizaciones arrojan un precio estimado por esterilización en el mercado, el cual se ajusta dentro del criterio orientador dado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por ende, el municipio de Chía fija como precio tope por esterilización **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS ($ 169.160)**, con base en lo indicado.

Así mismo, es meritorio indicar que, al ser un precio tope, ello permite que los proponentes puedan ofertar precios inferiores a éste. En caso tal, podría darse el caso en que el presupuesto oficial determinado desde la planeación realizada para la presente vigencia sea suficiente para alcanzar la meta proyectada de novecientas esterilizaciones durante el año 2026.

Con base en lo dicho, se evidencia que aun cuando el valor tope por esterilizaciones determinado atendiendo a las cotizaciones allegadas a la dependencia estructuradora no permitiría llegar a la meta de novecientas (900) esterilizaciones durante el año 2026, existe una variable aplicable en la fase de selección (precio ofertado inferior al tope) que puede generar que el presupuesto oficial resulte suficiente para alcanzar la meta planteada.

4.1. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora.

Se deben contestar las siguientes preguntas:

¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?
Respuesta: NO

5. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del sector fueron:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

ENTORNO ECONÓMICO

DANE: www.dane.gov.co
Fondo Monetario Internacional: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/01/17/world-economic-outlook-update-january-2025
OCDE: https://www.oecd.org/en/publications/oecd-economic-outlook-volume-2024-issue-2_d8814e8b-en.html
Banco de la República: www.banrep.gov.co
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
DATOS ABIERTOS: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/explore
Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE): https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta
Visor de dinámica empresarial: https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/visor

MARCO NORMATIVO

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co
DATOS ABIERTOS: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/explore
Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE): https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Páginas web de las Entidades Estatales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co
DATOS ABIERTOS: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/explore
https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/explore
Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE): https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

LUZ STELLA DÍAZ JALLER **SECRETARIA DE SALUD** APROBÓ	FIRMA
LAURA XIMENA MARTÍNEZ ARTURO **DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL** REVISÓ	FIRMA
JUAN PABLO ANGEL VARGAS **CONTRATISTA** PROYECTÓ	FIRMA